

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIX — N° 5861
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

LUNES, MARZO 30 DE 1959.

CORREO

Argentina

SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1805
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 607668

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Gobernador de la Provincia
SR. BERNARDINO BIELLA
Vice Gobernador de la Provincia
ING. JOSE DIONICIO GUZMAN
Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública
Sr. JULIO A. BARBARAN ALVARADO
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Ing. PEDRO JOSE PERETTI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública
Dr. BELISARIO SANTIAGO CASTRO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

J. M. LEGUIZAMON 659
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º.— Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas Judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908)

Decreto N° 8911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 11º.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiera incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º.— SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º.— Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º.— Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º.— VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º.— El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no será devuelto por ningún motivo, a pesar de que sean anulados posteriormente los pedidos, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º.— Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar

los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal, a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto, haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias.

TARIFAS GENERALES

DECRETO N° 4514, del 21 de Enero de 1957

DECRETO N° 4717, del 31 de Enero de 1959.

A REGIR DEL 1º DE FEBRERO DE 1959

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ... \$ 1.00
" atrasado de más de un mes hasta un año " 2.00
" atrasado de más de un año " 4.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción Mensual \$ 20.00
" Trimestral " 40.00
" Semestral " 70.00
" Anual ... " 130.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados, considerándose (25) palabras como un centímetro y por columna a razón de \$ 6.00 (Seis pesos el centímetro).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 20.00 (Veinte pesos).

Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo.

- 1º) Si ocupa menos de un cuarto $\frac{1}{4}$ de página \$ 31.—
- 2º) De más de un cuarto y hasta media $\frac{1}{2}$ página " 54.—
- 3º) De más de media y hasta 1 página " 90.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO:

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	
Sucesorios	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Posesión treintaíal y deslinde	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Remates de inmuebles	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.
Otros remates	67.00	4.50	90.00	6.70	130.00	9.00	cm.
Edictos de mina	180.00	12.00					cm.
Contratos de Sociedades	0.50	la palabra		0.80	la palabra		
Balances	130.00	10.00	200.00	18.00	300.00	20.—	cm.
Otros edictos judiciales y avisos	90.00	6.70	180.00	12.00	270.00	18.00	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO.

M. de A. S. N°	5428 del 12 3 59.	— Autoriza a la Oficina de Compras del nombrado Ministerio a efectuar la compra directa de varios artículos, con destino a la Guardería "Dr. Luis Güemes".	816
M. de Econ N°	5429 " "	— Liquidada partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia para que con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios.	316
" " " "	5430 " "	— Reconoce un crédito a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia por \$ 38.160 para hacer efectivas las sobrecasignaciones a sus beneficiarios señores Alejandro Cruz Baez, Mario Crescini, José Arenas y Leonardo Crescini.	816
" " " "	5431 " "	— Insístese en el cumplimiento del decreto N° 4128 58 por la Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas.	816
" " " "	5432 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocados por el señor Alfonso María Miranda, para irrigar su propiedad denominada "Lote N° 11", ubicada en el Departamento de Chichas.	816 al 817
" " " "	5433 " "	— Concede licencia por razones de estudio al Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Maartín Julio Zurita.	817
" " " "	5434 " "	— Aprueba resolución N° 296 —Llamado a Licitación Pública para la adjudicación de intercambiadores de calor.	817
" " " "	5435 " "	— Aprueba certificado N° 1 Adicional de la Obra: Puente de Hormigón Armado en Avda. San Martín de esta ciudad.	317
" " " "	5436 " "	— Aprueba resolución N° 709 dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, ejecución de la obra: "Constatación Hospital en Joaquín V. González.	817 al 818
M. de Gob. N°	5437 " "	— Aprueba planillas de horas extraordinarias devengadas por diverso personal del nombrado Ministerio.	818
M. de Econ. N°	5438 " "	— Reconoce un crédito a favor del Diario "El Intransigente".	818
" " " "	5439 " "	— Declaránse autorizadas varias licencias por enfermedad del personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	818
" " " "	5440 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público, invocados por el señor Martín Coronel.	818
" " " "	5441 " "	— Otórgase una concesión de agua del dominio público a favor de los señores María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge.	818 al 819
" " " "	5442 " "	— Reconoce los derechos al uso de agua del dominio público invocadas por el señor Santiago Aparicio.	819
" " " "	5443 " "	— Deja establecido que el gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del decreto N° 5148 de reconcomiendo de servicios y designación de personal	319
" " " "	5444 " "	— Deja sin efecto la adscripción de dos empleados de Dirección de Vialidad señores Domingo Isasmendi y Josef Saftich, dispuesta por decreto N° 4475.	819
" " " "	5445 " "	— Rectifica el decreto N° 12.225 54 en el sentido de que la parcela que se transfiere al señor Cirilo Cruz Reyes es la adjudicada por decreto 10.326 51 a Hernando Santos Chaile y nó a Concepción L. Vda. de Ortega.	819

EDICTOS DE MINAS:

N°	3360 — s/p. Santos Puca — Expte. N° 2929—P.	820
N°	3359 — s/p. Vicente Solá — Expte. N° 2848—S.	820
N°	3358 — s/p. Leonardo Manuel Lemme — Expte. 2299—L.	820
N°	3357 — s/p. Emilio José Muzio — Expte. 2322—M.	820
N°	3355 — s/p. Julio Enrique García Pinto — Expte. 64.020—G.	820
N°	3314 — Presentado por el Sr. Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Fastrana — Expte. N° 3.003—Z.	820

LICITACIONES PUBLICAS

N°	3383 — Cárcel Penitenciaria — Lic. Pública N° 4.	820
N°	3381 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Lic. Pública N° 4, 5 y 6 59	820 al 821
N°	3365 — De Agua y Energía Eléctrica — Licitación Pública N° 80 59	821

	PAGINAS
Nº 3363 — Del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas	821
Nº 3351 — De la Escuela Hogar Nº 7 "Carlos Guido Spano" San Antonio de los Cobres	821
Nº 3346 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 545	821
Nº 3345 — De Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitaciones Públicas Nos. 541 — 452 — 543 y 544	821
Nº 3323 — De Administración Gral. de Aguas — Obra 650	821
Nº 3273 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 363	821
Nº 3272 — De Administración Gral. de Aguas de Salta — Obra Nº 628	821

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 3375 — s/ por Juan Bautista Liendro	821
Nº 3374 — s/ por Arístides Plaza	821
Nº 3311 — s/por Nicanor Guillermo Maza	821

REMA TE ADMINISTRATIVO:

Nº 3382 — Banco de Préstamo y A. Social — Pólizas con ve cincuenta al 31 de enero 1959.	822
--	-----

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS:**

Nº 3350 — De don Vicente Taboada	822
Nº 3348 — De Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcan de y Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto	822
Nº 3316 — De don Santiago Guyer	822
Nº 3315 — De don Robustiano Lomba	822
Nº 3292 — De doña Eulalia Barroso de Barroso	822
Nº 3286 — De Anselmo Rondoni.	822
Nº 3280 — De Sarmiento Andrés Victoriana.	822
Nº 3275 — De Samuel o Samuel Segundo Paz y Aurora Zerdan de Paz.	822
Nº 3255 — De Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque.	822
Nº 3254 — De Jesús Heredia de Agüero.	822
Nº 3232 — De Micaela García de Ruiz	822
Nº 3230 — De Cirila Ruiz de Arias.	822
Nº 3227 — De Epifanio Fabián	822
Nº 3226 — De Jorge Rangil Martínez	822
Nº 3215 — De Philips Garzón.	822
Nº 3202 — De Joaquín Gómez.	822
Nº 3195 — De Alberto Furió	822
Nº 3166 — De Oscar Luna.	822
Nº 3165 — De Abraham o Abraham José Yazlle o Yaslle o Yasye.	822
Nº 3164 — De Telésforo Morales.	822
Nº 3122 — De Jacoba Yañez	822
Nº 3114 — De Gracia Oiene de Gentile	822
Nº 3113 — De Corina Cuello de Carrazán	822
Nº 3112 — De Hermógenes Vallejos	822
Nº 3111 — De Santiago Erasmo Palacios	822
Nº 3105 — De Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.	823
Nº 3101 — De José Ramón Ignacio Juárez	823

REMATES JUDICIALES:

Nº 3380 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban.	823
Nº 3370 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lerma S. R. L. vs. Alfredo J. Cuvit.	823
Nº 3369 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Lautaro S. R. L. vs. Zúñiga Bonifacio La Mata de.	823
Nº 3362 — Por Julio César Herrera — Juicio: Abdo, José vs. Santillán Marcelo	823
Nº 3340 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco	823
Nº 3335 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Bini Humberto, vs. Rufino Fernández, Normando Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga	823 al 824
Nº 3299 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio: "Branuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G."	824
Nº 3282 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra.	824
Nº 3270 — Por José Abdo — Juicio: Vargas, Natividad Lura vs. Leonides Vargas	823
Nº 3253 — Por: José Abdo - Juicio: Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina.	824
Nº 3252 — Por: Aristóbulo Carral - Juicio: Medrano, Raúl Alejo vs. Martina Cruz.	824
Nº 3247 — Por Miguel A. Gallo Castellanos - Juicio: Conrado Marcuzzi S. R. L. vs. Matinotti Libero Juan Pedro e Lidia Josefa Pastore de.	824
Nº 3245 — Por: Martín Leguizamón - Juicio: Manuel I. Cordorí vs. Estanislao Miranda.	824
Nº 3234 — Por Gustavo Adolfo Bollinger — Juicio: Herrero Lidia Massafra de vs. Massafra Eugenio	827 al 825
Nº 3229 — Por José Abdo Juicio: Gentile Francisco vs. Saravia, Matías Guillermo.	825
Nº 3190 — Por Julio César Herrera — Juicio: Manuel Roberto vs. Antar S. R. L.	825
Nº 3186 — Por: Arturo Salvatierra - Juicio: Nicanor Alejandro Chilo vs. José María Pastrana.	825
Nº 3176 — Por Arturo Salvatierra Juicio: Simón Jure S.R. L. vs. Agustín P. Urquiza.	825
Nº 3169 — Por: Aristóbulo Carral Juicio: Banco Pcial. de Salta vs. Tomás Hampton Watson.	825
Nº 3167 — Por: Julio César Herrera Juicio: Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque.	825

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 3302 — Solicitado por Matías C. Díaz	825 al 826
Nº 3269 — Solicitado por Ignacio Oscar Jora	826

CITACION A JUICIO:

Nº 3309 — Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime	826
Nº 3233 — Juicio: Raúl Manuel Ocampo vs. Basilio Márquez	826
Nº 3220 — Juicio: Bernarda Sosa de Pinto vs. Jesús Acostade Bejarano Marina Bejarano y Cruz Bejarano.	826
Nº 3198 — Juicio: Rivero de Morales vs. Morales Manuel Belisario	826

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD:

Nº 3379 — Isaac Abraham é Hijos, S. R. L. 826

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 3378 — María Grynstein de Espeche, transfiere a favor de Prudencio Carrasco 826

SECCION AVISOS

AVISOS:

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 826
 AVISO A LOS SUSCRIPTORES 826

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 5428 — A.

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Expediente Nº 29.903/59.
 —VISTO el Concurso de Precios Nº 96 realizado por la Oficina de Compras del Ministerio del rubro, para la provisión de artículos de ropa, con destino a la Guardería "Dr. Luis Güemes", Preventorio de San Lorenzo, y Hogar Escolar "Dr. Luis Linares", de la Caldera, en el cual resultaron desiertos los renglones especificados en la planilla demostrativa que obra a fojas 38; y

CONSIDERANDO:

Que por tratarse de artículos sumamente necesarios, se efectuará su adquisición en forma directa, encuadrándose la misma en las disposiciones del artículo 55º Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57, que dice: "Cuando una licitación haya resultado desierta o no se hubiere presentado en la misma ofertas admisibles por ello y atento a lo manifestado por Oficina de Compras a fojas 41, y por Dirección de Administración de ese Departamento de Estado

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Autorízase a la Oficina de Compras del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, a efectuar la compra directa de los artículos consignados en la planilla demostrativa de los renglones que no fueron adjudicados en el Concurso de Precios Nº 96, con destino a la Guardería "Dr. Luis Güemes", Preventorio de San Lorenzo y Hogar Escolar "Dr. Luis Linares" de La Caldera; en virtud de las disposiciones del Art. 55º, Inciso e) de la Ley de Contabilidad Nº 705/57.

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputa a al Anexo E— Inciso I— Item 2— Principal a) 1— Parciales 34 y 38 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 BÉLISARIO SANTIAGO CASTRO

ES COPIA:

ROBERTO ELIAS
 Oficial Mayor, Ministerio de A. S. y S. Pública

DECRETO Nº 5429 — E.

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Expediente Nº 28/1959.
 —VISTO estas actuaciones por las que se gestiona la cancelación y cobro del crédito económico por decreto Nº 4367 de fecha 13 de enero p.p.d. por la suma total de \$ 70.902.57 m/n, a favor de las firmas cuyo detalle se formula en el artículo 1º del referido decreto;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquidese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 70.902.57 (Setenta mil novecientos dos pesos con 57/100 moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta haga efectivo dicho importe a sus beneficiarios, en la forma y proporción que seguidamente se detalla:

Proveedor	Importe
Luis A. Paterlini	\$ 28.303.—
F. A. M. O. C. A.	" 25.567.99
Juan Minetti é Hijos Ltda. S. A.	" 3.550.—
Chiban Inos.	" 2.354.70
Tomás Meruzzi	" 6.890.80
Juan Carlos Schubert	" 4.236.08
	" 70.902.57

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H— Inciso V— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial— Pago Deuda Atrasada— Ejercicio 1957/1959

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5430 — E.

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Expedientes Nºs. 3168/58; 3665/58.
 —VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita se liquide a su favor la suma total de \$ 38.160.— m/n, a fin de abonar a los señores Alejandro Cruz Báez, Mario Crescini, José Arenas y Leonardo Crescini las sobreasignaciones que le correspondiera por los años 1956 y 1957; y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios de las sobreasignaciones de referencia hicieron prestación de servicios en las localidades de Joaquín V. González Gra'l. Güemes, El Galpón y Campo Santo, durante el término comprendido entre el 1º de diciembre del año 1956 al 31 de diciembre 1957, conforme al detalle que formula la repartición recurrente,

Que con los antecedentes arrojados a las presentes actuaciones y a las informaciones producidas por Dirección de Arquitectura de la Provincia y Contaduría General, proceda la liqui-

dación y pago del beneficio de referencia; Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Reconócese un crédito por \$ 38.160 m/n. (Treinta y ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional), a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia, para que a su vez haga efectivas las sobreasignaciones de referencia a sus beneficiarios señores Alejandro Cruz Báez, Mario Crescini, José Arenas y Leonardo Crescini.

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 38.160.— m/n. (Treinta y ocho mil ciento sesenta pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta y en cancelación del crédito reconocido precedentemente, la haga efectiva a sus beneficiarios, con imputación al Anexo H— Inciso V— "Pagos de Deuda Atrasada"— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales da Origen Provincial— Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
 Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5431 — E.

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Expediente Nº 396/1959
 —VISTO la observación legal formulada al decreto nº 4128/58 por la Contaduría General de la Provincia en uso de las facultades de Tribunal de Cuentas conferidas; y atento a que el mencionado decreto no hace más que resolver favorablemente una situación a todas luces justa por las consideraciones que lo fundaron,

Por ello.

El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º. — Insístese en el cumplimiento del decreto Nº 4128 del 29 de diciembre de 1958.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
 PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
 Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

DECRETO Nº 5432 — E.

Salta, Marzo 12 de 1959.
 Expediente Nº 519/1959.
 —VISTO estas actuaciones por las que el señor Alfonso María Miranda, propietario del inmueble denominado "Lote Nº 11", Catastro nº 377, ubicado en el Dpto. da Chicoana, solicita el

El intento de una concesión de agua pública para irrigar el citado inmueble;

CONSIDERANDO.

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado mediante Resolución N° 1637 de fecha 17 de noviembre de 1958 por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Reconócese los derechos a uso de agua del dominio público invocados según usos y costumbres por el señor Alfonso María Miranda, para irrigar su propiedad denominada "Lote n° 11" — Catastro N° 377, ubicada en el Dpto. de Chicoana, con una superficie bajo riego de 1.922,80 m².

Art. 2º. — Otórgase nuevo título de concesión al señor Alfonso María Miranda para irrigar una superficie de un mil novecientos veintidos metros con ochenta centímetros cuadrados del inmueble citado en el artículo anterior, con una dotación de diez centímetros por segundo a derivar del Arroyo Tilián, con carácter permanente y a perpetuidad y a desmembrarse de la concesión originaria dada por decreto n° 7728 de fecha 18/11/53 — En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno equivalente a treinta y un minutos, catorce segundos en un ciclo de treinta días con todo el caudal del Arroyo Tilián.

Art. 3º. — Déjase establecido que por motivo de serse los aforos definitivos del arroyo a que se refiere la concesión reconocida por el art. 1º, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del arroyo en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades competentes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 4º. — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas (Ley 775) —

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5433 — E.

Salta, Marzo 12 de 1959.

Expte. N° 872/1959.

—VISTO este expediente por el que el Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia señor Martín Julio Zurita, solicita licencia por razones de estudio con goce de sueldo por el término de siete días a partir del 26 de febrero ppdo,

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia;

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. — Concédense siete (7) días de licencia por razones de estudio y a partir del 26 de febrero ppdo. con goce de sueldo, al Auxiliar Principal de Dirección de Arquitectura de la Provincia don Martín Julio Zurita, por encontrarse encuadrado en las disposiciones del art 33 del Decreto Ley N° 622/1957.

Art. 2º. — El citado empleado deberá presentarse al término de su licencia, constancia escrita

de la prueba; undas, expedida por las autoridades correspondientes.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5431 — E.

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expediente N° 814/1959.

VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva la documentación para realizar la licitación pública con el objeto de adquirir intercambiadores de calor a fin de ser instalados conjuntamente con los grupos recibidos y a recibir de la Dirección Nacional de Energía; y

CONSIDERANDO:

Que la adquisición que es propósito realizar reviste el carácter de urgente, toda vez que su uso es necesario para el buen funcionamiento de los motores Diesel, como asimismo para el mantenimiento del servicio;

Que por la a.én expresada y además para evitar toda demora en el montaje de los motores de referencia, debe disponerse la adquisición de los citados intercambiadores de calor mediante el procedimiento legal que corresponde;

Que atento a las disposiciones del art. 91 inc. a) de la Ley de Obras Públicas N° 968, la documentación de la adquisición que se proyecta realizar fué sometida a consideración del H. Consejo de Obras Públicas, siendo aprobada;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. Apruébase la resolución n° 206 dada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta con fecha 23 de febrero ppdo.

Art. 2º. — Autorízase a Administración General de Aguas de Salta para llamar a licitación pública para la adjudicación de los intercambiadores de calor a que se refiere el considerando del presente Decreto, cuyo presupuesto aproximado es de \$ 3.405.000, en los montos éstos que se destinan a los circuitos de enfriamiento de motores Diesel, de acuerdo a los términos de la documentación que se acompaña a presente expediente

Art. 3º. El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Capítulo III- Título 10- Subtítulo E— Rubro Funcional VII- Farcial 23- del Plan de Obras Electro-mecánicas Ejercicio 1958/1959.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5435 — E.

Salta, 12 de marzo de 1959.

Expediente N° 845/1959.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva copia de la Resolución Interna N° 25 de fecha 15 de enero ppdo. en donde se aparece la Orden de Servicio n° 1, de fecha 10 de septiembre de 1958, a favor de la Empresa Pedro Caprotta, relacionado con la ejecución de los trabajos previstos en las obras Puente de Hormigón Armado en Avda. San Martín de esta ciudad; y

CONSIDERANDO.

Que el certificado de obra confeccionado por el Departamento de Construcciones de la ci-

tada repartición, asciende a la suma de \$ 35.000 y dicha obra por su naturaleza se encuentra comprendida en las disposiciones del Decreto Ley n° 646/57 en su artículo 41 inciso e);

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Art. 1º. Apruébase el certificado n° 1- Adicional de la obra: "Puente de Hormigón Armado en Avda. San Martín" de esta ciudad, cuyo monto asciende a la suma de \$ 35.000, m/n. Treinta y cinco mil pesos moneda nacional).

Art. 2º. — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese por su Tesorería General a favor de la Tesorería de Dirección de Arquitectura de la Provincia, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 35.000, m/n. Treinta y cinco mil pesos moneda nacional, para que ésta a su vez haga efectiva a su beneficiario Empresa Pedro Caprotta por el concepto arriba expresado y con imputación al Anexo H- Inciso I Capítulo III Título 5- Subtítulo B- Rubro Funcional II Parcial 1- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial Ejercicio 1958/1959.

Art. 3º. — Déjase establecido que Contaduría General de la Provincia por intermedio de su Tesorería General y en oportunidad de la liquidación a que se refiere el Art. 2º del presente decreto, retendrá la suma de \$ 3.500, m/n. (Tres mil quinientos pesos moneda nacional), en concepto del 10% de garantía de obra a sobrecargado certificado, importe éste que deberá ser acreditado a "Cuentas Especiales -Depósitos en Garantía", previa confección de la nota de ingreso correspondiente.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI**

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5436 — E.

SALTA, Marzo 12 de 1959.

Expte. N° 3300/1958.

VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia dispone mediante resolución N° 709 de fecha 18 de diciembre ppdo., se adjudique a la empresa Juan José Esteban la ejecución de la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", por el sistema de "Precios Unitarios"; y

—CONSIDERANDO:

Que con la ejecución de esta obra se tiende a satisfacer las necesidades médico-asistenciales de una amplia zona rural de intensa población;

Que de las propuestas presentadas a la licitación pública convocada al efecto, la empresa de referencia resulta la más conveniente a los intereses del Fisco;

Que la documentación técnica de la referida obra ha sido aprobada en su oportunidad por decreto N° 2787 del 9 de octubre ppdo.;

Por ello, atento a las actuaciones practicadas y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno.

**El Gobernador de la Provincia de Salta
D E C R E T A :**

Artículo 1º. — Apruébase la Resolución N° 709, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, con fecha 18 de Diciembre de 1958.

Art. 2º. — Adjudicase a la empresa Juan José Esteban la ejecución de la obra "Construcción Hospital en Joaquín V. González", por el sistema de "Precios Unitarios" y de acuerdo a la documentación técnica, aprobada oportunamente, en la suma total de \$ 3.671.998,20 m/n. (Tres Millones Seiscientos Setenta y Un Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos con 20/100 Moneda Nacional).

Art. 3º — El gasto que demande la realización de esta obra se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 4— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 16— del Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Nacionales—Ejercicio 1958|1959.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5437—G.

SALTA, Marzo 12 de 1959

Expte. Nº 5807|59.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se adjuntan planillas para su liquidación y pago, en concepto de horas extraordinarias devengadas durante el mes de enero de 1959, por el personal dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que en las mismas se detalla y cuyo importe asciende a la suma de \$ 14.720.51 %;

Por ello, y atento a lo informado por la Contaduría General de la Provincia, a fs. 15,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las planillas adjuntas al presente expediente en concepto de horas extraordinarias devengadas por el personal del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, que en las mismas se detallan, durante el mes de enero ppdo., y cuyo importe asciende a la suma de \$ 14.720.51 %.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, la suma de Catorce Mil Setecientos Veinte Pesos con Cincuenta y Un Centavos Moneda Nacional (\$ 14.720.51 m.n.), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, haga efectivo igual importe a sus beneficiarios en la forma y proporción que corresponda; debiéndose imputar el referido gasto a las siguientes partidas de la Ley de Presupuesto en vigencia:

Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal c) 2— Parcial 5— ...	\$ 13.027.--
Anexo D— Inciso 1— Item 1—	
Principal e) 2— Parcial 1— ...	" 1.693.51
	<hr/>
	\$ 14.720.51

Orden de Disposición de Fondos Nº 90.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

Julio A. Barbarán Alvarado

Es Copia:

M. MIRTHA ARANDA DE URZAGASTI

Jefe Sección

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública

DECRETO Nº 5438 E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente Nº 800|59.

—VISTO este expediente por el que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su liquidación facturas correspondientes al Diario "El Intransigente" por publicaciones de avisos de "Licitación Pública y "Registro Provincial de Proveedores del Estado", insertas en fechas 31|5|58 y 30|6|58, cuyo importe total asciende a \$ 2.038.— m.n.;

Por ello, atento a que esta erogación pertenece a un ejercicio vencido y cerrado por imperio de art. 35 de la ley de contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito de \$ 2.038 m.n. (Dos mil treinta y ocho pesos moneda

nacional), a favor del Diario "El Intransigente", por el concepto anteriormente aludido.

Art. 2º.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma de \$ 2.038 m.n. (Dos mil treinta y ocho pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a su beneficiario, en cancelación del crédito reconocido por el artículo anterior; con imputación al Anexo G, Inciso Único, Deuda Pública, Principal 3, Parcial 5, del Presupuesto Ejercicio 1958|1959, Orden de Disposición de Fondos Nº 5.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5439 E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente Nº 2524|59.

—VISTO las solicitudes de licencia por enfermedad correspondientes a personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia;

Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Decláranse autorizadas las licencias por enfermedad y con goce de sueldo, que por el término y fechas que a continuación se detalla, há tenido el siguiente personal de Dirección de Arquitectura de la Provincia por encontrarse encuadrados dentro de las disposiciones de los artículos 14 y 15 del decreto ley Nº 622|57:

ARTICULO 14º

Cuervo H. Mauri. 4 días a partir del 8|1|58;
Bartolomé Machaca. 5 días a partir del 1º|2|58;
Bartolomé Machaca. 4 días a partir del 6|2|58.

ARTICULO 15º

Lázaro Aparicio, 180 días a partir del 29|3|58 hasta el 6|7|58 con el 100% de sus haberes y desde el 7|7|58 hasta el 2|9|58 con el 50% de sus haberes;

Orlando Soto, 60 días a partir del 8|3|58.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA

PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5440 E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente Nº 231|59.

—VISTO este expediente por el que el señor Martín Coronel solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro Nº 81 ubicada en el Distrito La Candelaria, Dpto. del mismo nombre, con una superficie total bajo riego de cuatro hectáreas, cinco mil metros cuadrados; y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que debe concederse el derecho solicitado, en la forma propuesta por resolución Nº 1566 de fecha 3 de noviembre ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público proveniente de usos y costumbres, invocados por el señor Martín Coronel, para irrigar su propiedad denominada "Casa y Sitio", Catastro Nº 81, situada en el Distrito La Candelaria Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Martín Coronel para regar una superficie de cuatro hectáreas cinco mil metros cuadrados del inmueble de su propiedad citado en el artículo anterior, con una dotación de dos litros, treinta y seis centilitros por segundo, a derivar de las vertientes La Selva, Beltrán y el Porvenir (margen izquierda), por la acequia La Selva.

En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuatro días seis horas, siete minutos, cuarenta segundos en ciclos de treinta días con el caudal total de la acequia La Selva, según cuadro de distribución.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos de las vertientes a que se refiere la concesión reconocida por el artículo primero, la cantidad concedida que da sujeta a la efectividad de caudales de las vertientes en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas de la Provincia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA

Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO Nº 5441 E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente Nº 498|59.

—VISTO este expediente por el que los señores María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge solicitan el otorgamiento de una concesión de agua pública para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Lote D", Catastro Nº 4439, ubicado en el Partido de Velarde (Dpto. Capital); y

—CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios y efectuadas las publicaciones de edictos previstas por el Código de Aguas sin que dentro del término legal se hayan formulado oposiciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, en la forma propuesta mediante resolución Nº 1607 de fecha 10 de noviembre ppdo.;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Otórgase una concesión de agua del dominio público a favor de los señores María Antonia Carranza Ferreyra de Jorge y Ramón Jorge, para irrigar con carácter temporal eventual una superficie de dos hectáreas del inmueble denominado "Lote D", Catastro Nº 4439, ubicado en el Partido de Velarde, (De-

partamento Capital), con una dotación de un litro, cinco centilitros por segundo a derivar del Río La Silleta margen derecha, por la acequia Hoyos y Güemes.

Art. 2º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el artículo primero, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas de la Provincia.

Art. 3º.— La concesión otorgada lo es con las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5442 E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expediente N° 521/59.

—VISTO estas actuaciones por las que el señor Santiago Aparicio solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Santa Clara", Catastro N° 410, ubicada en Coronel Moldes (Departamento La Viña), con una superficie bajo riego de ocho hectáreas; y

—CONSIDERANDO:

Que Administración General de Aguas de Salta hace lugar a lo solicitado mediante resolución N° 1636 de fecha 1º de diciembre ppdo. por haber dado el recurrente cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese los derechos al uso de agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Santiago Aparicio, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado "Santa Clara", Catastro N° 410, ubicado en Coronel Moldes (Departamento La Viña).

Art. 2º.— Confiérese nuevo título de concesión al señor Santiago Aparicio para regar su propiedad citada en el artículo primero, (ocho hectáreas), con una dotación de cuatro litros, veinte centilitros por segundo, a derivar del río Chuñapampa, por la hijuela La Banda y con carácter permanente y a perpetuidad.

En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de cuarenta y ocho horas en un ciclo de sesenta y dos días con todo el caudal de la hijuela La Banda.

Art. 3º.— Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida precedentemente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo, por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 4º.— La concesión reconocida lo es con

las reservas previstas en los artículos 17º y 232º del Código de Aguas.

Art. 5º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5443—E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expte. N° 200/59.

VISTO este expediente en donde se ha gestionado el reconocimiento de servicios y la designación del personal afectado a la Comisión de Tasaciones de la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que en el decreto N° 5143 del 25 de febrero ppdo., de reconocimiento de servicios y designación del personal mencionado, se ha omitido indicar la imputación con que deberá atenderse el gasto que demande su cumplimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que el gasto que demande el cumplimiento de las disposiciones del decreto N° 5143 del 25 de febrero ppdo., deberá ser imputado al Plan de Obras Públicas en vigencia para el Ejercicio 1958/1959.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5444—E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expte. N° 161/59.

VISTO este expediente el que se refiere a la adscripción de los empleados de Dirección de Vialidad de Salta señores Domingo Isasmendi y Josef Sajtich, dispuesta por Decreto N° 4475 del 19/1/59, a la Dirección de Arquitectura de la Provincia; y

—CONSIDERANDO:

Que la adscripción dispuesta por el decreto mencionado estaría en transgresión a las disposiciones contenidas en el Art. 3º del Decreto Ley N° 705 —Ley de Contabilidad— en vigencia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto la adscripción de los empleados señores Domingo Isasmendi y Josef Sajtich, dispuesta por el Decreto N° 4475 del 19 de enero ppdo., en mérito a las razones formuladas en el considerando del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

ROLANDO TAPIA
Jefe de Despacho Subsecretaría de O. Públicas

DECRETO N° 5445—E.

Salta, Marzo 13 de 1959.

Expte. N° 1073/1958.

VISTO estas actuaciones relacionadas con adjudicaciones directas dispuestas por decreto N° 10326/51, conforme a disposiciones de la Ley 1338/51, sobre terrenos expropiados por

decretos números 11.779/48 y 4.787/51 y desistidos en virtud al convenio de compra-venta celebrado con posterioridad entre el Gobierno de la Provincia y los propietarios señores Carlos Güemes Torino, María R. Pereyra Rozas de Solá, Francisco Güemes de Allende y Domingo M. C. Güemes Cuenca; y,

—CONSIDERANDO:

Que por informes de la Dirección General de Inmuebles se establece que entre las inscripciones de promesas de venta sobre tales terrenos existen dos otorgadas al margen de lo convenido con los ex-propietarios, registradas que han sido objetadas por el apoderado de estos en escritos de fs. 40/41, por lo que corresponde la cancelación de esas inscripciones;

Que como una derivación del sustanciado de estas actuaciones y la situación apuntada precedentemente, surge a fs. 28 la necesidad de rectificar adjudicaciones dispuestas por decreto N° 12.225/54, lo que es corroborado por la resolución N° 599 de la II. Junta de Catastro cuyo texto luce a fs. 39;

Que quedando pendientes del juicio de expropiación las parcelas números 8 al 18 de la manzana 28 pertenecientes a la señora Petrona Abregú de Orozco (antes Güemes) y María Alicia Güemes Abregú, corresponde previamente propiciar la formalización de un convenio de venta a favor de la Provincia por parte de sus propietarias, a fin de poder disponer su adjudicación directa a personas que solicitan esos terrenos con destino a la edificación de la vivienda propia conforme a disposiciones de la mencionada Ley 1338/51;

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 47,

El Gobernador de la Provincia de Salta
DECRETA:

Artículo 1º — Rectifíquese el decreto N° 12.225/54, en el sentido de que la parcela que se transfirió a don Cirilo Cruz Reyes, es la adjudicada por decreto N° 10.326/51 a don Hernando Santos Chaile y no a doña Concepción L. Vda. de Ortega, como se consigna erróneamente en el primero.

Art. 2º — Déjase sin efecto la adjudicación a favor de doña Carmen Antonia Molina Vda. de Cardona de la parcela 7 de la manzana 28a, Sección G del departamento Capital, dispuesta por decreto N° 10.326/51.

Art. 3º — Dispónese la cancelación de las inscripciones de las promesas de ventas otorgadas a favor de doña Carmen Antonia Molina Vda. de Cardona —registro al folio 446, asiento 1447, del libro 2 de Promesas de Venta—, y de doña Concepción L. Vda. de Ortega— registro a folio 316, asiento 1076 del libro 2 de Promesas de Venta.

Art. 4º — Por intermedio de la Dirección General de Inmuebles establézcase un trato directo con la señora Petrona Abregú de Orozco (antes Güemes), y María Alicia Güemes Abregú, para la fijación del precio y formalización de un convenio de venta a favor de la Provincia por las parcelas números 8 a 18, de la manzana 28 a fin de evitar el correspondiente juicio de expropiación para dar normalidad a operaciones realizadas, debiendo la mencionada repartición elevar al Poder Ejecutivo por conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, las conclusiones a que se arribara para su consideración.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

BERNARDINO BIELLA
PEDRO J. PERETTI

Es Copia:

SANTIAGO F. ALONSO HERRERO
Jefe de Despacho del M. de E., F. y O. Públicas

EDICTOS DE MINAS

Nº 3360 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma y La Caldera en expediente número 2929—P, presentada por el señor Santos Fuca el día veintiséis de setiembre de 1958 a horas nueve y veinte minutos. La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley. La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia la confluencia del arroyo de las Tinajas o San José con el Río Ovejera y se miden 2.000 metros al Oeste, 2.100 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.900 metros Az. 290°, 6.000 metros Az. 110°, 700 metros Az. 200°, 1.000 metros Az. 270° y por último 2.900 metros Az. 180° para cerrar el perímetro de la superficie de 2.000 hectáreas.— La zona solicitada resulta superpuesta en 65 hectáreas aproximadamente al cateo Expte. 2.900—B—58, por lo que dan libres de otros pedimentos mineros 1935 hectáreas aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3359 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en los Departamentos de La Caldera y Rosario de Lerma presentada por el señor Vicente Solá en expediente número 2848—S, el día once de Julio de 1958 a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia (P. R.) la confluencia del Río Ovejera con el Arroyo de las Tinajas o San José y se miden 1.500 metros azimut 200° al punto de partida P. P. desde donde se miden 5.666,66 mts. azimut 290°, 3.000 mts. azimut 200°, 6.666,66 mts. azimut 110°, 3.000 mts. azimut 20° y por último 1.000 mts. azimut 290° para cerrar el perímetro de la superficie solicitada. Inscripta gráficamente la zona solicitada, resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, febrero 2 de 1959. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Marzo 20 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3358 — Solicitud de permiso para explorar o catear sustancias de primera y segunda categoría en una zona de 2.000 Hectáreas, ubicadas en el Departamento de Los Andes presentada por el señor Leonardo Manuel Lerner en expediente número 2299—L, el día cuatro de diciembre de 1956 a horas doce.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: cuatro unidades for-

marán un rectángulo de 6.000 metros de Este a Oeste por 3.333 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudeste se ubicará a 4.333 metros al Norte del Mojón esquinero Noroeste de la mina Elsa (Expte. 1219—W).— La zona peticionada se superpone en 866 hárs. aproximadamente a los cateos Exptes. Nos. 64.017—G—56 y 64.018—G—56 y a la mina "Modesta", Expte. Nº 1467—Z—45, resultando una superficie libre restante de 1.143 hárs. aproximadamente.— A lo que se proveyó.— Salta, noviembre 24 de 1958. Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del C. de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Febrero 6 de 1959.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7,4/59.

Nº 3357 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de sustancias minerales de Primera y segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Emilio José Muzo en expediente número 2322—M, el día diez de Diciembre de 1956 a horas nueve y quince minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma

y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 10.000 metros de Este a Oeste, por 2.000 metros de Norte a Sud cuyo ángulo Sudoeste coincidirá con un punto que se ubicará midiendo sucesivamente 1.000 metros al Este y 3.000 metros al Norte a partir del mojón esquinero Noroeste de la mina "Juanita" (expediente 1186—H).— La zona solicitada se superpone en 764 hectáreas aproximadamente a las minas "Monte Blanco", expediente Nº 1218—W—41, "Monte Azul", expte. Nº 1221—W—41 y

"Esperanza", expediente Nº 1230—W—41 y al cateo expediente Nº 64.177—C—56, resultando una superficie libre restante de 1.236 hectáreas aproximadamente, dividida en dos fracciones, una al Este de 1.168 hectáreas y otra al Oeste de 68 hectáreas.— A lo que se proveyó.— Salta, 19 de Agosto de 1958.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra, Juez de Minas de la Provincia.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3355 — Solicitud de permiso para explotación y cateo de Minerales de Primera y Segunda categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Los Andes, presentada por el señor Julio Enrique García Pinto, en expediente número 64.020—G, el día treintuno de Enero de 1956, a horas once y cincuenta minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona peticionada se describe en la siguiente forma: se formará un rectángulo de 6.666 metros de Este a Oeste por 3.000 metros de Norte a Sud, el centro de cuyo lado Norte coincidirá con un

punto situado a 12.000 mts al Sud del mojón esquinero Noroeste de la mina "Andina" (expediente 1.585—Z). Dentro de la zona solicitada se encuentran las minas "Sijos" (expte. 1196—C) y "Monte Blanco" (expte 1218—W).— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 17 de 1958. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis

Chagra, Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Diciembre 16 de 1958.
ROBERTO A. DE LOS RIOS, Secretario.
e) 23/3 al 7/4/59.

Nº 3314 — Solicitud de permiso de cateo de minerales de Primera y Segunda Categoría en una zona de Dos Mil Hectáreas, ubicada en el Departamento de Molinos, presentada por los señores Toribio Andrés Zuleta y Anacleto Pastrana, en expediente número 3.033—Z, el día quince de diciembre de 1958, a horas nueve y veinticinco minutos.— La Autoridad Minera Provincial notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley.— La zona solicitada se describe en la siguiente forma: se toma como punto de referencia el centro de los nevados de Compuel y se miden 5.000 metros al Oeste, para llegar al punto de partida desde el cual se miden 2.000 metros al Norte, 5.000 metros al Oeste, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Este y por último 2.000 metros al Norte para cerrar el perímetro solicitado.— El punto de partida se encuentra aproximadamente a 15.000 metros al Sud de la Abra de Compuel.— La zona solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— A lo que se proveyó.— Salta, Febrero 24 de 1959.— Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso en las puertas de la Secretaría, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería.— Notifíquese, repóngase y resérvese hasta su oportunidad.— Luis Chagra — Juez de Minas de la Provincia de Salta.

Lo que se hace saber a sus efectos.
Salta, Mayo 16 de 1959.
Entre líneas: "Febrero 24 de 1959": vale.
ROBERTO A. DE LOS RIOS — Secretario
e) 18/3 al 2/4/59

LICITACION PUBLICA

Nº 3333 — MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA — CARCEL PENITENCIARIA DE SALTA — LICITACION PUBLICA Nº 4.

De conformidad a lo establecido por Decreto Nº 5563G del 20 de Marzo de 1959, llámase a Licitación Pública de Precios para el día 10 de Abril de 1959, a horas once, ó subsiguientes si éste fuera fruído, para la provisión de: 200 Mts. de sarga verde oliva; 150 mts. de paño verde oliva; 200 mts. de sarga color azul; 150 mts. de paño color azul; 150 camisas con dos bolsillos y hombreras, en tela Grafa color celeste, con atraques eléctricos y doble costura; 250 camisas ídem que la anterior color verde oliva; 1000 ambos en tela gris filorizada ó similar; 1000 camisetas sin mangas color blanco; 1000 calzoncillos cortos color blanco; 250 pares de zapatos color marrón; 150 pares de zapatos color negro; 50 pares de botas de goma; 30 capas impermeables con capuchón, color verde oliva; 20 capas impermeables con capuchón, color negro; 150 corbatas color negro y 150 corbatas color verde oliva.

Cuyo detalle respectivo se encuentra en los Pliegos de Condiciones que pueden retirarse en Cárcel Penitenciaria de Salta, de lunes a viernes en el horario de 7 a 14 horas.

ADOLFO TEOFILLO DIP

Director General

e) 30/3 al 1º/4/59.

Nº 3331 — SECRETARIA DE GUERRA — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — FABRICA MILITAR DE RIO III.

Llámase a Licitación Pública Nº 4, 5 y 6/59 para la venta de Envueltas para Munición, la

ellos refractarios y lacre en panes, cuyas a-
peticiones se efectuarán los días 6 y 7 de abril
del corriente año.

Los pliegos de condiciones generales, espe-
cificaciones y demás detalles pueden ser reti-
rados en Establecimiento Azufrero Salta (Ser-
vicio Abastecimiento), Caseros 527 - Salta -
en el horario de 7 a 13 horas.

e) 30/3 al 1º/4/59.

**Nº 3365 — AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
— LICITACION PUBLICA Nº 80/59.**

Llámase a Licitación Pública Nº 80/59 a rea-
lizarse el 29 de Junio de 1959 a las 12 horas,
para la construcción de la Línea de Transmis-
ión de 132 kv. Entre Salta y Campo Santo,
Provincia de Salta, con presupuesto oficial de
(Cinco Millones de Pesos Moneda Nacional).

La apertura de las propuestas se realizará en
la Sub-Gerencia Talleres y Suministros, Lava-
de 1554 Capital Federal.

El retiro y consulta de pliegos podrá efec-
tuarse en las oficinas citadas precedentemente
y en la Zona Norte, Bolívar 1150, San Miguel
de Tucumán.

e) 23/3 al 7/4/59.

**Nº 3363 — MINISTERIO DE ECONOMIA FI-
NANZAS Y OBRAS PUBLICAS —
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA.**

Convócase para el día 5 de mayo próximo ve-
nidero a horas 11 ó día siguiente si fuera fe-
riado, para que tenga lugar la apertura de las
propuestas que se presentaren para la provisión
de intercambiadores de calor destinados a los
circuitos de enfriamiento de motores Diesel re-
cibidos y a recibirse de la Dirección Nacional de
la Energía, cuyo presupuesto aproximado ascien-
de a \$ 3.405.000.— (Tres millones cua-
trocientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional)

Las bases para la adquisición de materiales
máquinas y equipos, pueden ser consultadas ó re-
tiradas sin cargo del Departamento Electromecá-
nico de A. G. A. S., calle San Luis Nº 52, Sal-
ta.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 23/3 al 14/4/59

**Nº 3351 — ESCUELA HOGAR Nº 7 "CAR-
LOS GUIDO SPANO".**

Asunto: S[Publicación Licitación Pública Nº
1/59 para provisión Artículos comestibles y
combustibles.

Nota Nº 21.

San Antonio de los Cobres.

Llámase a Licitación Pública Nº 1/59 para
el día 4 de Abril de 1959 a horas 10, para
subvenir las necesidades que a continuación
se detallan con destino a la Escuela Hogar Nº
7 "Carlos Guido Spano" de San Antonio de
los Cobres (Salta), y durante el año 1959 des-
de Marzo a Noviembre.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en
la Escuela Nº 7 "Carlos Guido Spano" San
Antonio de los Cobres, debiendo dirigirse pa-
ra nómina de efectos y pliegos de condicio-
nes a la antedicha dependencia.

Las necesidades se refieren a Artículos de
almacén, granja, verduras, fruta, pan, carne
y combustibles.

FANNY S. C. DE ETCHENIQUE, Directora
Escuela Hogar Nº 7.

e) 20 al 30/3/59.

**Nº 3346 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitación Pública YS. Nº 545**

"Llámase a licitación pública YS. Nº 545,
para el transporte de personal entre Tartagal,
Mosconi, Campamento Vespucio y Plan-
ta Captación de agua Río Tartagal, cuya aper-
tura se efectuará el día 7 de abril del corrien-

te año, a horas 9, en la Oficina de Compras
en Plaza de la Administración de YPF del
Norte, Campamento Vespucio (Salta).

Los interesados podrán efectuar sus consul-
tas y solicitar pliegos de condiciones, en la
mencionada oficina de esta administración y
en la Representación Legal de YPF, sita en
Deán Funes 8, Salta".

Administrador Yacimiento del Norte
e) 20 al 30/3/59

**Nº 3345 — Yacimientos Petrolíferos Fiscales
Licitaciones públicas YS. 541, 542, 543, 544**

"Llámase a licitaciones públicas YS. Nºs
541, 542, 543 y 544, para la adquisición de re-
puestos para camiones Mercedes Benz L. 3.500,
materiales eléctricos para automotores, má-
quinas para talleres y materiales varios, y
planchuelas de acero, respectivamente, cuyas
aperturas se efectuarán los días 31/3, 2/4, 7/4 y
7/4, del corriente año, a horas 9, en la Ofi-
cina de Compras en Plaza de la Administración
de YPF del Norte, Campamento Vespucio,
(Salta).

Los interesados, podrán efectuar sus consul-
tas y solicitar pliegos de condiciones, en
la mencionada oficina de esta administración,
en la Representación Legal de YPF, sita en
Deán Funes 8, Salta y en la Planta de Al-
macenaje de la ciudad de Tucumán, situada
en la calle Sáenz Peña 830.

Administrador Yacimiento del Norte
e) 20 al 30/3/59

**Nº 3323 — MINISTERIO DE ECONOMIA,
FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — AD-
MINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE
SALTA.**

Convócase a Licitación Pública para el
día 28 de Abril próximo a horas 11 ó día
siguiente si fuera feriado para que tenga
lugar la apertura de las propuestas que se
presentaren para la ejecución de la Obra Nº
650: Central Térmica en Orán — Sala de
Máquinas, que cuenta con un presupuesto
oficial de \$ 5.365.028.89 m/n. (Cinco Millones
Trescientos Sesenta y Cinco Mil Veintiocho
Pesos con 89/100 Moneda Nacional).

Los pliegos de condiciones y especificacio-
nes técnicas, podrán ser retirados de la A.
G. A. S., calle San Luis Nº 52, previo pago
de la suma de \$ 1.000.— m/n. (Un Mil Pe-
sos Moneda Nacional), ó consultados sin
cargo en el Dpto. Electromecánico de la mis-
ma Repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, Marzo de 1959.

e) 19/3 al 10/4/59.

**Nº 3273 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas — Administración General
de Aguas de Salta**

Convocar a licitación pública para el día 17
de abril próximo a horas 11 o al día siguiente
si fuera feriado para que tenga lugar la aper-
tura de las propuestas que se presentaren pa-
ra la ejecución de la obra Nº 363. "Mejora-
miento sistema de riego río Mojotoro -- Can-
nal principal — Etapa "A" en Campo Santo
(Dpto. de General Güemes), que cuenta con un
presupuesto oficial de m\$n 7.441.049,84 (Siete
millones cuatrocientos cuarenta y un mil cua-
renta y nueve pesos con 84/100 m/nacional).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
cificaciones técnicas pueden ser retirados
de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo
pago de la suma de \$ 1.000 m/n, (un mil pesos
moneda nacional) o consultado sin cargo en
el Dpto. de Estudios y Proyectos de la cita-
da repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

**Nº 3272 — Ministerio de Economía, Finanzas
y Obras Públicas — Administración General
de Aguas de Salta.**

Convocar a licitación pública para el día 21
de abril próximo a horas 11 o día siguiente
si fuera feriado, para que tenga lugar la aper-
tura de las propuestas que se presentaren pa-
ra la ejecución de la obra Nº 628: "Mejora-
miento sistema de riego en "La Silleta" —
obra de toma y desarenador", que cuenta con
un presupuesto oficial de \$ 2.045.544.13 m/n
(Dos millones cuarenta y cinco mil quinien-
tos cuarenta y cuatro pesos con 13/100 m/n).

Los pliegos de condiciones generales y espe-
cificaciones técnicas pueden ser retirados
de la A.G.A.S., calle San Luis Nº 52, previo
pago de la suma de \$ 500 m/n (quinientos pe-
sos moneda nacional), o consultado sin cargo
en el Dpto. de Estudios y Proyectos de la ci-
tada repartición.

LA ADMINISTRACION GENERAL
Salta, marzo de 1959.

e) 11/3 al 2/4/59

EDICTOS CITATORIOS

**Nº 3374 — Ref: Expte. Nº 13192/48.— ARIS-
TIDES PLAZA s. r. p. 135/2.—**

PUBLICACION SIN CARGO EN EL BOLE-
TIN OFICIAL. —

EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que ARISTIDES PLA-
ZA tiene solicitado reconocimiento de concesión
de agua pública para irrigar con una dotación
de 2,52 l/segundo, a derivar del río Calchaquí,
(márgen derecha), carácter PERMANENTE
y a PERPETUIDAD, una superficie de 4.8000
has. del inmueble "La Merced", catastro Nº
303 ubicado en el Departamento de Cachi.
En estiaje, tendrá turno de 12 horas cada 16
días con la 1/5 parte del caudal de la acequia
Del Medio.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA.

e) 25/3 al 9/4/59

**Nº 3375 -- REF: Expte Nº 13/55.—JUAN BAU-
TISTA LIENDRO s. o. p. 134/2 .
EDICTO CITATORIO.—**

A los efectos establecidos por el Código de
Aguas, se hace saber que JUAN BAUTISTA
LIENDRO tiene solicitado otorgamiento de con-
cesión de agua pública para irrigar con una
dotación de 0.09 l/segundo, a derivar del río
Corralito (márgen izquierda) por un Canal
Comunero, carácter TEMPORAL-EVENTUAL,
una superficie de 1.900 m2. del inmueble de-
signado como "Letra H-4 Sección J Fracción
I" (Fracción Finca El Huasco), catastro Nº
1410, ubicado en el Departamento de Rosario
de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
DE SALTA.

e) 25/3 al 9/4/59

**Nº 3311 — REF: Expte. Nº 2078/M/52 y-
agreg. 1460/M/56.— NICANOR GUILLERMO
MAZA s. i. a. priv: p/133/2. — EDICTOS CI-
TATORIO.**

En cumplimiento del Art. 183 del Código de
Aguas, se hace saber que por Resolución Nº
1580/58, dictada por el Consejo General de A.
G. A. S., se inscribe en el catastro de aguas
privadas las que nacen en el lugar llamado
La Laguna y Cerro Lamedero, que dan origen
al Arroyo Viñaco y que se encuentra dentro
del fundo denominado "VIÑACOS", catastro
Nº 120, de propiedad del señor Nicanor Gui-
llermo Maza, ubicado en el Departamento de
Chicoana. —SALTA

Administración General de Aguas

e) 17/3 al 1/4/59.

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3382 — BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL — REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO.

"9 y 10 de Abril de 1959 a las 18.30. POLIZAS COMPRENDIDAS: Las emitidas hasta el 31 de Octubre de 1958 con vencimiento al 31 de Enero de 1959.

EXHIBICION: 6, 7 y 8 de Abril de 18.30 a 20 horas".

e) 30/3 al 1º/4/59.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3350 — SUCESORIO — Señor juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Vicente Taboada, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3348 — SUCESORIO — El señor juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cequeira o Zequeira o Sequeira Mercedes Silcar de Cequeira o Zequeira o Sequeira Jacinto. — Salta, febrero 20 de 1959. Waldemar A. Simesen, Escribano secretario

e) 20/3 al 5/5/59

Nº 3316 — SUCESORIO: Dr. S. Ernesto Yazle, Juez de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Santiago Guyer, con habilitación de la feria de Semana Santa.—

San Ramón de la Nueva Orán, 13 de Marzo de 1959.—

Dr. Milton Echenique Azurduy — Secretario

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3315 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Ernesto Samán, cita por treinta días a herederos y acreedores de Robustiano Lomba, bajo apercibimiento.—

Salta, Febrero 19 de 1959. — Dra. Eloisa G. Aguilar — Secretaria del Juzgado 1ra. Nom. Civ. y Com.

e) 18/3 al 30/4/59

Nº 3292 — Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña JULIA DA KROSO DE BARROSO.— Se habilita la Feria de Semana Santa.—

Salta, Marzo 12 de 1959.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario

e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3286 — SUCESORIO. — El señor Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Anselmo Rondoni. — Salta, Marzo 10 de 1959. — ANIBAL URRIBARRI, escribano secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3280 — SUCESORIO — El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Sarmiento Andrés Victoriana. — Salta, 27 de febrero de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3275 — SUCESORIO — El señor Juez de Segunda Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel o Samuel Segundo Paz y Avcora Zerdán de Paz, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 4 de marzo de 1959. — ANIBAL URRIBARRI — Secretario.—

e) 12/3 al 24/4/59

Nº 3255. — SUCESORIO -- El juez de primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Manuela Isolina Guzmán de Pavelich o Isolina Guzmán de Colque. Edictos en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño".

Salta, 15 de diciembre de 1958.

Dr. Manuel Mogro Moreno

Secretario

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3254 — El doctor José Ricardo Vidal Frías, juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Jesús Heredia de Agüero. — Anibal Urribarri, secretario. — Salta, 19 de febrero de 1959.

e) 10/3 al 22/4/59

Nº 3232 — El Sr. Juez de Primera Instancia 5a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Micaela García de Ruiz, para que hagan valer sus derechos.— Salta, Febrero 27 de 1959.

WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 5/3 al 17/4/59.

Nº 3230 — El Señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Cirila Ruiz de Arias, para que hagan valer sus derechos, Salta, Febrero 27 de 1959. Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3227 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial al 4ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de Santos Epifanio Fabián.

Salta, 12 de Diciembre de 1958.

Humberto Alias D'Abate — Secretario

Juzg. 1ª Inst. C. y C. de 5ª Nominación

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3226 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores y herederos de Jorge Rangil Martínez, por 30 días.

Salta, 28 de Noviembre de 1958.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 4/3 al 16/4/59

Nº 3215 — SUCESORIO

El señor Juez de Quinta Nominación Civil de la Ciudad de Salta cita por treinta días a herederos y acreedores de don Philips Garzón, emplazándolos bajo apercibimiento de ley. Salta, veintisiete de Febrero de 1959. Waldemar Simesen — Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59.

Nº 3202 — EDICTO CITATORIO

El doctor Antonio J. Gómez Augier Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Jorge Gómez para que hagan valer su derecho, Salta, Febrero 25 de 1959.

Waldemar Simesen — Escribano Secretario.

e) 3/3 al 15/4/59

Nº 3195 — EDICTOS.

El Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. y C., 3ra. Nominación, Dr. Adolfo Domingo Torino,

cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de don Alberto Furió.

Salta, 23 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 27/2 al 13/4/59.

Nº 3166 — Antonio José Gómez Augier, Juez Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Oscar Luna. — Salta, febrero 12 de 1959. — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 28/2 al 7/4/59

Nº 3165 — EDICTO SUCESORIO. El juez de Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, Antonio J. Gómez Augier, declara abierto el juicio sucesorio de don Abraham o Abraham José Yazle o Yasle o Yasye, y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del mismo. — Salta, Febrero 17 de 1959 — Waldemar A. Simesen, escribano secretario.

e) 28/2 al 7/4/59

Nº 3164 — El juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Telésforo Morales. — Salta, febrero de 1959. — Agustín Escalada Yriondo, secretario.

e) 23/2 al 7/4/59.

Nº 3122 — EDICTO SUCESORIO. El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de doña JACOBA YANEZ.— Salta, Febrero 15 de 1959.

Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario

e) 18-2 al 3-4-59

Nº 3114 — EDICTOS.

El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de Gracia Oiene de Gentile.— Salta, 5 de Febrero de 1959.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3113 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y Quinta Nominación, Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña Corina Cuello de Carrazán.— Salta 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3112 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Quinta Nominación Doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber a los herederos y acreedores, que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Hermógenes Vallejos.— Salta, 4 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

Nº 3111 — SUCESORIO.

Por disposición del Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1a. Instancia y 5a. Nominación, doctor Antonio A. Gómez Augier, se hace saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Santiago Erasmo Palacios, citándose y emplazándose a herederos y acreedores por el término de Treinta días — Salta, 5 de Febrero de 1959.— Dr. Humberto Alias D' Abate, Secretario.

e) 17/2 al 1º/4/59.

N° 3105 — SUCESORIO.

José R. Vidal Frías, Juez Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial citada y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felipe Gutiérrez y Elvira Blanco de Gutiérrez.— Salta, 12 de Febrero de 1959.

ANIBAL LERIBARRI, Escribano Secretario. e) 13/3 al 30/3/59.

N° 3101 — Antonio J. Gómez Augier, Juez Civil y Comercial de 5ª Nominación citada por treinta días a herederos y acreedores de José Ramón Aguirre y María en los autos "Sucesorio de José Ramón Aguirre y María".

Salta, Febrero 3 de 1959.

HUMBERTO ALIAS D'ABATE, Secretario. e) 13/3 al 30/3/59.

REMATES JUDICIALES

N° 3380 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — TERRENO — BASE \$ 7.466.66. El día 21 de Abril de 1959 a las 17 horas. en el escritorio Buenos Aires 12 — Ciudad — remataré con la BASE de Siete Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis Pesos con Sesenta y Seis Centavos M.N., equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Ituzaingó entre las de Tucumán y Rioja, con extensión de 12 metros de frente por 32 metros de fondo, limitando; Norte, con terreno de Néstor Vasconcellos; Sud, propiedad del señor Suárez, Sr. de Vázquez y otro; Este, terreno de Florinda F. de Maiz Pérez y Oeste, calle Ituzaingó. — Título folio 223 asiento 1, libro 43 R. de I. Capita. — Nomenclatura Catastral — Partida 9.144. — Circunscripción 1. — Sección E. Manzana 61-A. — El comprador abonará el 30 % como seña y a cuenta del mismo. — Ordena señor Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo C. y C. en autos: Hernán I. Sal vs. Víctor y Fermín Esteban. — Ejecutivo. — Expte. N° 20416/58. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en Boletín Oficial y El Intransigente. ARTURO SALVATIERRA

e) 30/3 al 17/4/59.

N° 3370 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Grupo Eléctrico a Nafta

El día 16 de abril de 1959, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, un Grupo eléctrico a nafta marca "Onan", U. S. A., de 800 watts, motor N° 61-435461, generador para corriente alternada 220 volts, provisto de un tablero con voltímetro, llave general y fusible, dos baterías de 120 amperes c.a., conexiones flexibles para las mismas, caño de escape flexible y silenciador, tanque de combustible rojo y conexión de goma, llave de control remoto, pudiendo los interesados revisar el bien en el domicilio del demandado y depositario judicial, don Alfredo J. Cuvit, sito en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán.

En el acto 30% de seña a cta. de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Publicación edictos cuatro días con diez de anticipación a la fecha de la subasta en los diarios BOLETIN OFICIAL e Intransigente y en este último una quinta a efectuarse en el día señalado para el remate, con Habilitación Feria S. Santa. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ra. Nom. en juicio: "Lerma S. R. L. vs. Alfredo J. Cuvit, Ejecución Pren daria".

Miguel A. Gallo Castellanos Martillero Público — T. E. 5076.

e) 24 al 31/3/59

N° 3369 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Finca "Osma" — Base \$ 1.650.000 M.N. El día 13 de mayo de 1959, a horas 17, en

mi escritorio, sito en Avda. Sarmiento N° 515. ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 1.650.000 m.n. (Un millón seiscientos cincuenta mil pesos moneda nacional), importe equivalente al monto de los créditos preferenciales y embargos definitivos, la finca denominada "Osma" o "San José de Osma", ubicada en el departamento de La Viña de esta provincia, de propiedad de doña Bonifacia La Mata de Zuñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos contando, según sus títulos, con una superficie de 7.757 hectáreas 4.494 mts.2., y limita: al Norte con el arroyo de Osma y con el camino nacional que conduce del pueblo de Chiccana a Coronel Moldes; al Este con la finca Retiro de don Guillermo Villa; Sudoeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las fincas más allá de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz, de don Félix Usandivaras. Títulos registrados a Folio 97, As. 1 Libro 3 de R. I. La Viña. Catastro N° 426. Gravámenes: Hipoteca en primer término a favor de Carlos Federico, Ricardo Alberto y Rodolfo Aldo Juncosa y Margarita Juncosa de Martínez, por \$ 550.000 m.n. Hipoteca en segundo término a favor del Banco Nación Argentina por \$ 400.000 m.n. en garantía de obligaciones por \$ 312.535.60 % registradas a folios 415, As. 19 y 416, As. 20, respectivamente del Libro 3 R. I. La Viña; Hipoteca en tercer término a favor de don Emilio La Mata por \$ 250.000 m.n., registrada a folio 145, As. 21, Libro 4; embargo por \$ 26.000 en juicio: Humberto Bini vs. Normando Zuñiga y Bonifacia La Mata de Zuñiga, registrada a folio 145, As. 22. Embargos Banco Provincial Salta, por \$ 173.932.20 y \$ 78.000, reg. a folios 146 y 147, As. 24 y 25. Embargo Prev. trabado por don J. M. Saravia por \$ 920.160 reg. a folio 147 As. 26. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos con habilitación feria Semana Santa en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente", por 30 días. Ordena señor juez de 1ra. Instancia C. y C. 1ra. Nominación en Juicio: "Lautaro S.R.L. vs. Zuñiga, Bonifacia La Mata de, Ejecutivo". — Miguel A. Gallo Castellanos. Martillero Público, T. E. 5076.

e) 24/3 al 7/5/59

N° 3362 — Por: JULIO CESAR HERRERA — JUDICIAL — VARIOS INMUEBLES EN CERRILLOS — CON BASE.

El 8 de Mayo de 1959, a horas 17, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

- 1º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 1 del plan 226 catastro N° 2465 — Límites: Norte, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros; Sud, Calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Antonio Segón y otros. Terreno éste en forma de triángulo. — Medidas: Frente, 22.30 mts., costado 52.60 mts., costado 23.62 mts., superficie 261.3560 m2. BASE \$ 1.333.32 M.N.
- 2º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 2 del plano 226 Catastro N° 2400. — Límites: Norte, con propiedad de Carlos Segón y otros; Sud, calle Mitre; Este, con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste, con propiedad de Carlos Segón y otros y con propiedad de Nelly del Carmen Salinas — Medidas: frente, 9 mts.; contrafrente, 13.88 mts. costado, 23.62 mts.; costado, 33.15 mts.; superficie: 253.5632 m2. BASE \$ 1.133.32 M.N.
- 3º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 3 del plano 226 Catastro N° 2464. — Límites: Norte, con propiedad

de María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán; Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas: frente: 9 mts. contrafrente 6.09 mts, costado 33.15 mts. costado; 34.90 mts. Superficie 313, 3221 m2. En el contrafrente se descuenta la ochava. BASE \$ 1.266.63 m.n.

- 4º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 4 del plano 226, Catastro N° 2463. Límites: Norte; María Saravia de Segón; Sud; Calle Mitre; Este; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán y Oeste con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 9 mts. contrafrente 8.96 mts. costado: 33.19 mts. costado 31.20 mts. superficie 304.1240 m2. BASE \$ 1.333.32 m.n.
 - 5º Un inmueble ubicado en Cerrillos, designado como lote N° 5 del plano 226, Catastro N° 2462. Límites: Norte; con María Saravia de Segón; Sud, Calle Mitre; Este; Nelly del Carmen Salinas y Oeste; con propiedad de Alfonso Marcelo Santillán. Medidas, frente: 10.00 mts. contrafrente, 11.95 mts. costado 33.19 mts. costado 34.90 mts. Superficie: 351.0418 m2. BASE \$ 1.533.32 m.n.
- Estos inmuebles le corresponde al señor Alfonso Marcelo Santillán por títulos que se registran al folio 456, asiento 3 del Libro 4 del R. I. de Cerrillos OIEDENA el Sr. Juez de 1a. Instancia en lo C. C. 1ª Nominación en los autos; "Embargo Preventivo- Abdo. José vs. Santillán, Marcelo- Expte. N° 37.870/58". El adquirente abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en El Boletín Oficial veinticinco días en el Foro Salteño y cinco días en el Intransigente Informes J. C. Herrera — Urquiza 326 Teléf. 5803. Con habilitación de feria de Semana Santa para la publicación de edictos.

e) 23/3 al 5/5/59

N° 3340 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD: 25 DE MAYO 266 — BASE \$ 24.800.

El 10 de Abril p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Arturo Carattoni vs. Leonella B. de Pacheco, venderé con la Base de Veinticuatro Mil Ochocientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos de moneda nacional, un inmueble ubicado en la localidad de Rosario de la Frontera, sobre calle 9 de Julio entre Figueroa y Belgrano, medidas 17,32 metros de frente por 51,96 de fondo, nomenclatura: catastro 310, manzana 20, parcela 12, folio 104, asiento 3, libro 2 de Rosario de la Frontera. Ordena: el señor juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación; en el juicio caratulado: "Alimentos y Litis Expensas-Vargas, Natividad Luna de: vs. Leonides Vargas" Expte. N° 18952/57. Seña el 30% en el acto del remate; comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, ciudad.

e) 11/3 al 24/4/59

N° 3253 — Por: JOSE ABDO. — JUDICIAL Un inmueble "Villa San Antonio. Base \$ 533.33% El día 30 de marzo de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de Quintientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos m.n., o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal: un inmueble ubicado en "Villa San Antonio" de esta ciudad, inscripto a folio 92, libro 171, asiento 2, manzana 114 "b" parcela 7, sección "E" plano N° 1316, catastro N° 20.869 de R. I. de la Capital, sobre la calle Florida, entre Delfín Leguizamón e Independencia. Superficie 256.50 metros cuadrados.

Ordena: el señor juez de paz letrado secretaría N° 3, en el juicio caratulado "Ejecutivo, Genovece Juan Antonio vs. Cruz Martina", Expte N° 168.57. Seña el 30% en el ac-

to del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el señor juez de la causa. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 15 días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Intransigente". Con habilitación de Feria. — José Abdo, martillero público, Caseros N° 306, Ciudad. e) 10/3 al 1/4/59

N° 3270 Por: José Abdo — Judicial — Base \$ 1.266,66 m/n. — Un inmueble — Pueblo de Rosario de la Frontera

El día 17 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta ciudad, remataré, con la base de \$ 1.266,66 m/n., o sean las dos terceras partes de la vacientes Pesos o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal un inmueble ubicado en esta ciudad calle 25 de Mayo 266, catastro 3024, Sección H., Manzana 99, Parcela 19, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, parcela 20; Sud, parcela 18; Este parcela 22 y Oeste calle 25 de Mayo. — En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador.

Quince días hábiles Intransigente y Boletín Oficial.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3335 — Por: Miguel Gallo Castellanos Judicial — Inmuebles en esta Ciudad

El día 16 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, Ciudad, venderé en Pública subasta, al mejor postor y dinero de contado, con Base de Cincuenta y Siete mil pesos m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, un lote de terreno ubicado en esta ciudad, designado con el N° 19 de la Fracción A según plano N° 55, que forma parte de la manzana delimitada por las calles E. Ríos al Norte, Rivadavia al Sud; Pueyrredón al Este Doñan Funes al Oeste, dividida por un Pasaje hoy denominado Mollinedo, con frente al citado Pasaje, cuyo dominio figura inscripto a favor de don Rufino Fernández a fs. 373, as. 1 del libro 98 de R. I. Cap. Sup. 249 mts. 48 dcmts. Límites: Norte, con fondos del lote 2; Sud, Pasaje Mollinedo; Este, lote 18 y Oeste con fondos de los lotes 20, 21 y 22. — N. Catastral: Part. 7519, Circ. 1, Sec. B, Manz. 52 a, Parc. 12. — Gravámenes. Hipoteca a favor del Bco. Hip. Nac. por \$ 60.000, registrada a folio 376/77, asiento 2 del mismo libro y Embargo Bco. Nac. Art. por \$ 24.000. — registrada a folio 377 asiento 3 del libro citado. — En el acto, 30 por ciento de seña a cargo de la compra. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Publicación edictos 15 días en diarios Boletín Oficial e Intransigente. — Ordena señor Juez de 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación en juicio: "Bini Humberto vs. Rufino Fernández, Norberto Zúñiga y Bonifacia La Mata de Zúñiga" — Ejecutivo. — Con Habilitación Feria Semana Santa.

MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS, Martillero Público. T. E. 5076.

e) 19/3 al 10/4/59.

N° 3299 — Por: GUSTAVO A. BOLLINGER JUDICIAL.

El día diez de Abril de 1959, a horas 17, en mi escritorio Calle Caseros N° 396 Salta, remataré con la base de \$ 2.133,33 m/n., el inmueble consistente en TERRENO con casa edificada en el mismo, sito en Calle Santiago del Estero N° 1315 de esta Ciudad. — Mide ocho metros cincuenta centímetros de frente por treinta y nueve mts. de fondo. Catastro N° 911-Circ. 1a. Sec. H Manz. 89 Parc. 37. — Título Reg a folio 282 — As. 4 Libro 12 R. I. Capital. — Ordena Señor Juez Primera Instancia 5a. Nominación — Expte. N° 1798/57 Juicio Ejec. "Bramuglia, María F. Herrero de vs. Cairo, Serafina A. G." — Seña 20%. Comisión Arancel a cargo comprador. Edictos 15 días Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Se habilita la Feria de Semana Santa. — GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero

e) 13/3 al 6/4/59

N° 3282 — Por: Arturo Salvatierra. Judicial El día 27 de abril de 1959, a las 17 horas

en el escritorio Buenos Aires 12, ciudad, remataré, con las bases que en particular se determinan equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, los lotes de terrenos entre las de Pedernera y Coronel Suárez, de la manzana delimitada por esas calles y Avenida Belgrano de esta ciudad, señalados según sus títulos y planos N° 240 como lotes 11 y 12, con ext. el 1° de 10 mts. de frente por 61,50 mts. de fondo o sean 615 mts. y el 2° de 9,60 mts., de frente por 9,55 mts., de contrafrente y 61,50 mts., de fondo o sea una sup. de 590,40 mts. Límites: N. con calle General Güemes; S. lotes 1 y 2 de Pedro R. Pastore; E prop. que fue de Sabino Ceballos y O, lote 10 de Chibán y Salem. Títulos inscriptos a fo. 111 y 116, as. 5 Libro 52 de R. I. Cap. N. Cat. Partida: 14395-Par. 20 y N° 14396, Parc. 21 de la manzana 108, Sección C-Cir.1, respectivamente. De conformidad a la cláusula tercera del convenio hipotecario los deudores se obligan a hacer entrega del bien subastado libre de ocupantes, en un plazo de 20 días contados desde la fecha del remate. En el acto 20% de seña a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Publicación edictos por 15 días con habilitación feria Semana Santa en diarios "El Intransigente y BOLETIN OFICIAL. Ordena señor juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación en juicio: "Ejecutivo Hipotecaria Conrado Marcuzzi S.R.L. vs. Martirotti, Libero Juan Pedro e Hilda Josefa Pastore de". — Miguel A. Gallo Castellanos, martillero público. T. E. 5076.

e) 9 al 31/3/59

N° 3245 — Por: Martín Leguizamón Judicial — Lotes en esta ciudad

Base

\$ 400 y 333,32

El 31 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, por orden del señor juez de primera instancia, primera nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo Manuel I. Condorí vs. Estanislao Miranda, venderé los siguientes lotes: 1) lote 1 manzana J. plano 1356 Dirección de Inmuebles, formando la esquina sudeste del cruce de la Avenida de circunvalación y pasaje sin nombre, manzana circundada por Avda. Independencia por el Sud y calle Florida por el Oeste, nueve metros de frente, con seis de ochenta y catorce metros cincuenta centímetros sobre pasaje sin nombre y diecinueve metros en su costado sudeste lo que hace una superficie de ciento doce metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste con la Avenida de circunvalación; Noroeste con la intersección de Avenida y Pasaje; Sudoeste con el pasaje mencionado; Sudeste; con el lote 2; y con la base de \$ 400, cuatrocientos pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal; 2) Lote n° 4, con casa de material cocido, en construcción sobre Avenida de circunvalación con una extensión de quince metros de frente con cincuenta centímetros y veinticinco metros, aproximadamente, de fondo lo que hace una superficie de doscientos dieciséis metros cincuenta decímetros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes límites generales: Noreste Avenida de circunvalación; Noroeste, lote 3; Sud lote 20 y por el Sudeste con el lote 5. — Base trescientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos. En el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Foro Salteño y B. O. — 15 días. —

e) 9 al 31/3/59

N° 3234 — JUDICIAL Por Gustavo Adolfo Bollinger.

El día 31 de marzo de 1959, a horas 17, en calle Caseros N° 396, Remataré con Base de \$ 2.207, 40 m/n o sea las 2/3 partes de la avaluación fiscal, los derechos y acciones en 1/9 partes en condominio sobre el inmueble ubicado

N° 3252 — Por: ARISTOBULO CARRAL Judicial — Inmueble ciudad — Base \$ 5.200,00

El día lunes 6 de abril de 1959, a las 17 horas, en mi escritorio de la calle B. Mitre N° 447, ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Cincuenta mil pesos m/n., o sea las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en esta ciudad en la calle Anzoátegui, entre las de Mitre y Balcarce e individualizado como sigue: medidas: 15 metros de frente por 48 mts. de fondo, dentro de los siguientes límites: al Norte con el lote 9; al Sud con la calle Anzoátegui; al Este con el lote 3 y al Oeste con los lotes 5 y 8, encontrándose subdividido en parcelas 12 y 13 con catastros N°s. 1316 y 9573. Nomenclatura catastral: sección H, manzana 1, parcela 13, partida N° 9573. Títulos: registrados al folio 84, asiento 2 del libro 118 de R. I. Capital. Gravámenes: enunciados en el oficio de la D. G. I. que rola a fs. 51 en autos. Publicación edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y tres días diario "El Intransigente", con habilitación feria Semana Santa. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Juicio: "Consignac. Alquileres Medrano, Raúl Alejo c/ Martina Cruz. Expte. N° 3632/52". Juzgado de paz letrado N° 2.

Salta, 10 de marzo de 1959.

e) 10/3 al 1/4/59

N° 3247 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

El día 7 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio: Sarmiento 548, ciudad, venderé en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado y con base de \$ 200.000 m/n. (Doscientos mil pesos m/n.), o sea por el importe equivalente a las dos terceras partes del "Crédito Hipotecario", dos lotes de terrenos con edificación ubicados sobre calle General Rrenos ubicados en el departamento de Rosario de la Frontera.

1º. Lote de terreno ubicado al norte del pueblo de Rosario de la Frontera, en la zona denominada "El Mirador", designado con el N° 14, manzana 5, del plano 104, y da frente a la calle proyectada entre el camino nacional pavimentado de Tucumán a Salta, y la prolongación de la Avenida Sarmiento con extensión de 12 metros de frente por 36 metros de fondo, o sea una superficie de 432 metros, limitando: al Noroeste, con los lotes 15, 16 y 17; al Noreste, el lote 18; al Sudoeste, con calle proyectada y al Sudeste, con lote 13. Título folio 175, asiento 1, libro 12 R. de I. de R. de la Frontera. Nomenclatura catastral Partida 1890. Base \$ 1.733,33.

Lote de terreno ubicado en R. de la Frontera, designado en el plano que se archiva bajo el N° 139, como lote N° 14, de la manzana F, con extensión de 61 metros al Norte, y limita con el lote 13; al Sud, 62 metros y limita con lote 15; al Este 10 metros y limita con el camino nacional y al Oeste 10 metros y limita en parte del lote 19 o sea una superficie de 615 metros2, Título folio 13, asiento 2, libro 13 R. I. del citado Dpto. Catastro N° 2713. Base \$ 200. En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor juez de paz letrado (Secret. 3) en autos: Embargo preventivo Agustín Caballero Gómez vs. Pascual Pereyra. Comisión cargo del comprador. Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño" y 3 publicaciones en "El Intransigente".

e) 12/3 al 24/4/59

er calle Alvarado N° 1213 de esta ciudad, patio N° 3331, Reg. a Folio 223, Asiento 1 Libro 4 R. I. Capital. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Secretaría 2° en Expte. N° 795/59 Juicio de Embargo Preventivo Herrero, Lidia María vs. Massafra Eugenio". Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en Boletín Oficial, Foro Salteño y tres días en "El Intransigente".

GUSTAVO A. BOLLINGER — Martillero.
EMILIANO E. VIERA — Secretario.
e) 5/3 al 30/3/59

N° 3229 — Por: JOSE ABDO — JUDICIAL
"Fracción Finca Vallenar en Rosario de Lerma"
BASE \$ 36.666.66 %

El día 20 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros N° 306, de esta Ciudad, remataré con la base de Treinta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos m/n. con sesenta y seis centavos, o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal; Una Fracción de la Finca denominada "Vallenar", ubicada en el departamento de Rosario de Lerma, propiedad del señor Guillermo Matias Saravia Cornejo, por título que se registra a folio 357, asiento 1, del libro 7, de R. I. de Rosario de Lerma.

Ordena: El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación — Juicio: Caratulado — Ejecutivo — Gentile Francisco vs. Saravia, Matias Guillermo" Expte. N° 2974/58.

Reconoce Hipoteca en Primer término por la suma de \$ 150.000. m/n. a favor de la Soc. "Massalin y Celasco" S.A. crédito cedido a favor de Sr. Martín Saravia; de \$ 120.856.- m/n. gravámenes: Embargo por la suma de \$ 25.000. % Compañía Industrial de Abonos S. en C. Embargo Preventivo de Tritunol Soc. Anóm. Ind. y Com. \$ 10.000.— Embargo Definitivo Tritunol Soc. Anóm., por \$ 8.830 m/n. Señá: el 30% en el acto del remate y a cuenta de la compra. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y diario El Intransigente.

José Abdo — Martillero Público — Caseros N° 306 — Ciudad.

e) 4/3 al 16/4/59

N° 3190.—
POR: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS INMUEBLES EN ORAN
CON BASE.

El día 14 de Abril de 1959, a horas 18, en el Hotel Colonial de San Ramón de la Nueva Orán (Pcia. de Salta), remataré con las BASES de las dos terceras partes de su valuación fiscal, los siguientes inmuebles:

1º) Un inmueble ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, designado como lote 22, del plano n° 296.— Nomenclatura catastral —Partida 1080 —Sección 6 —manzana 47 b— parcela 19.— Corresponde al señor Manuel Romero por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites: Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: con el lote N° 23 de propiedad del Sr. Manuel Romero; Oeste: Parcela 9.—

BASE \$ 3.666.66 m/n.— Superficie 240 m2.

2º) Un inmueble contiguo al anterior, designado como lote n° 23 del plano N° 296. Nomenclatura a catastral: Partida 1073 — sección 6 — manzana 47 b, parcela 1.— Corresponde al señor Manuel Romero, por títulos registrados en mayor extensión a folios 368 y 105, asientos 2 y 1 de los libros 2 y 26 del R. I. de Orán.— Límites Norte: Pje. Joaquín Castellanos; Sud: Parcela 2; Este: Calle Uriburu y Oeste con el lote anteriormente citado de propiedad del Sr. Manuel Romero.— BASE \$ 3.266.66 m/n. Superficie 270. m2.

ORDENA el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 1ra. Nom. en los autos: "Tercera de dominio — Romero, Manuel vs. Antar Soc. Resp. Ltda. y A/c, Juan Antonio — Expte. N° 35.239/55

1. aquilrente abonará en el acto del remate el 20% del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente".— Informes: J. C. HERRERA — Urquiza N° 326 Teléf. 5803.— Dra ELOISA G. AGUILAR — Secretaria e) 27/2 al 13/4/59.

N° 3186 — Por: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 36.800

El día 10 de abril de 1959, a las 18 horas en mi escritorio de Buenos Aires 12, ciudad remataré con la base de Treinta y seis mil ochocientos y sesenta y seis pesos m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, terreno con casa ubicada en el pueblo de Rosario de Lerma, con frente a la avenida Nueve de Julio, designado como lote B. R. 52, según plano de loteo N° 25, con extensión de 25 metros de frente por el lado Este, sobre la Avenida Cecilio Rodríguez, igual medida por el lado Oeste sobre la Avenida Nueve de Julio, por 108 metros de fondo, por el costado Norte, lindando con el lote B. R. 53 y 102 metros de fondo por el costado Sud, lindando con lotes B. R. 50 y B. R. 51. El inmueble consta de living comedor, 3 habitaciones, baño de 1ra. y demás dependencias y garage, material de 1ra., techos tejuelas y teja, pisos mosaicos, etc. Título folio 453, asiento 1, libro 4 R. de Lerma. Nomenclatura Catastral, Partida N° 753. El comprador abonará el 20% de seña y a cuenta del mismo. Ordena señor juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos: "Ejecutivo, Nicanor Alejandro Chilo y otros vs. José María Pastrana. Expte. N° 2763/58. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y "El Intransigente". e) 26/2 al 10/4/59

N° 317b — Por: Arturo Salvatierra — Judicial

El día 10 de abril de 1959, a las 17 horas en el escritorio de Buenos Aires 12, ciudad, remataré con la base de \$ 4.866.66, equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, un lote de terreno, parte de la finca "Villa Urquiza" (antes Cerro de Buena Vista), ubicado en el partido de Vaqueros, departamento La Caldera, designado como lote 5, según plano N° 21; con extensión de 22.50 metros de frente al Sud, 23.50 metros en el contrafrente, por un fondo de 119.50 metros en el costado Este y 140 metros en el lado Oeste, o sea una superficie de 2.789 metros 62 decímetros2, lindando: Norte, el Río Seco, Sud, camino vecinal, Este, lote 6 y Oeste, lote 4. Título folio 493, asiento 1, libro R. I. La Caldera. Catastro N° 212. En el acto el comprador abonará el 20% como seña y a cuenta del mismo. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en la C. y C. en autos; Simón Jure SRL vs. Agustín P. Urquiza, Embargo preventivo. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 25/2 al 9/4/59

N° 3169 — POR ARISTOBULO CARRAL
— Importante Inmueble Rural —
Judicial Base m/n 313.533.32

El día martes 14 de abril de 1959, a las 11 horas, en el Hall interno —planta baja— del Banco Provincia de Salta, calle España N° 625 de esta ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la base de Trescientos trece mil quinientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos m/n, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble rural de propiedad del demandado, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en Cerrillos Rosario de Lerma, fracción de campo parte de la finca Santa Rosa y señalada como lote N° 1, según plano N° 130, comprendido en la poligonal D.E. 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y 58 y D., con las siguientes medidas: lado D—E mil doscientos treinta y cuatro metros; lado E—S, mil setecientos treinta y tres metros;

51-52, ciento veintinueve metros; 52-53, trescientos diecinueve metros; 53-54 noventa y un metros cincuenta cmts.; 54-55, seiscientos noventa y cinco metros; 55-56 ciento cinco metros, 55-58 ochocientos treinta y dos metros y 58 D, cuatrocientos sesenta y cinco metros poligonal que encierra una superficie de ciento cincuenta y seis hectáreas, siete mil setecientos sesenta y cinco metros, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Ortiz Vargas; Sud, lote 2 de la misma finca; Este, fincas Las Pircaas de María Lía Navamuel de Plaza y al Oeste, parte del lote dos y en otra parte propiedad de Rafael Pérez. Catastro: N° 1921. Títulos: registrados a folio 374, asiento 3 del libro 7 R. I. de Cerrillos.

Publicación edictos por treinta días Boletín Oficial, veinticinco días en Foro Salteño y cinco días diario "El Intransigente", con habilitación feria semana santa. Señá de práctica. Comisión a cargo del comprador. Juicio: "Emb. Prev. Banco Pvcial. de Salta c/ Tomás Hampton Watson, Expte. N° 20.350/58" Juzgado: 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación. Informes: Banco Provincial de Salta y/o B. Mitre N° 447. Salta. Salta, 23 de Febrero de 1959.

e) 23/2 al 7/4/59

N° 3137 — POR: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Derechos y Acciones — Sin Base

El día 9 de abril de 1959, a horas 18, en mi escritorio de calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré SIN BASE y al mejor postor, los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Manuel Luciano Colque, en la finca denominada "ARCAS", ubicada dentro de los siguientes límites: Norte: con la propiedad denominada Rodeo, del señor Bartolomé Guzmán; Sud, con el río Escoipe; Este, con la propiedad Huasco, del señor Benjamín Dávalos y Oeste, con terrenos de los herederos del señor Justiniano Magno. Nom. Cat. Catastro N° 114 de Chicoana. Títulos registrados al folio 255, asiento 307 del libro 15 de Títulos Generales de Chicoana. Los derechos y acciones que le corresponden al demandado señor Colque, en la finca "PULARES", comprendida dentro de los siguientes límites: Este y Sud: con el río "La Calavera" y con la estancia del mismo nombre; Oeste: con la propiedad denominada La Vía, de propiedad de los sucesores de Rosendo Sanmillán y con la propiedad de Bartolomé Guzmán y por el Norte, con terrenos de la misma estancia. Nom. Cat. Catastro N° 115 de Chicoana. Títulos registrados al folio 123,

asiento 1 del libro 2 del R. I. de Chicoana. Ordena el señor Juez de paz letrado secretario N° 1, en los autos caratulados: "Ejecutivo, Fernández, Rufino vs. Manuel Luciano Colque, Expte. N° 1533/58". El comprador abonará en el acto del remate el 30% del precio y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y Foro Salteño y por seis días en "El Tribuno". Informes: J. C. Herrera, Urquiza 326. Teléf. 5803. e) 23/2 al 7/4/59

POSESION TREINTAÑAL

N° 3302 — En el juicio de posesión treintañal de la finca Puesto del Medio, ubicada en el Departamento de Anta, Primera Sección, Partido de San Simón, dentro de los siguientes límites: Norte, finca El Ceibalito de don Felipe Ovejero; Sud, Desaguadero, de don José B. Soler; Este, Trampa del Toro y Esquinita, de don Manuel Medina, y Oeste Campo Alegre, de la Sucesión de don Viviano Figueroa, promovido por don Matías C. Díaz, el señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a doña Paula P. de Suárez, o sus herederos, o a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya posesión se solicita, bajo apercibimien

tó de designarles Defensor de Oficio.— Edictos B. Oficial y El Intransigente.— Salta, Marzo 12 de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 13/3 al 27/4/59

Nº 3269 — EDICTO

Habiéndose presentado Ignacio Oscar Jora, solicitando posesión trientañal sobre parc. 7 manzana 23 catastro 22 pueblo y departamento Ce. rrillos, midiendo 9.92 mts. frente al Este; 39.61 mts. lado Sud; 19.92 mts. en línea inclinada en su costado Oeste, y 31.33 mts. lado Norte limitandos; Norte Washington Alvarez y Teodolinda Tilca; Sud, Delia Diez de Montoya; Este, calle Güemes; y Oeste, Washington Alvarez, a lo que el señor Juez Primera Instancia Quinta Nominación Civil Dr. Antonio J. Gómez Angier ordena citar por treinta días a quienes se consideran con derecho sobre dicho inmueble para que lo hagan valer.— Edictos BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

Salta, Marzo 9 de 1959.
Waldemar A. Simesen — Escribano Secretario
e) 11/3 al 23/4/59.

CITACIONES A JUICIO

Nº 3309 — EDICTO CITATORIO.

El Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Villagra, Alberto Manuel solicita adopción de Rosa Florinda Jaime—Adopción" Expte. Nº 27194/59; cita por veinte días a la Sra. Máxima Jaime para que comparezca en juicio bajo apercibimiento de designarle Def. de Oficio (art. 9º).—

Salta, 16 de Marzo de 1959.
ANIVAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 17/3 al 15/4/59

Nº 3233 — EDICTOS

El Juez de 1ª. Inst. 3ª. Nom. en lo Civil y Comercial cita y emplaza a don Basilio Marquez para que comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario Rescisión de Contrato que le si-

gue Raúl Manuel Ocampo. Publicaciones por 20 días.
AGUSTIN ESCALADA IRIONDO — Secretario
e) 5/3 al 3/4/59

Nº 3220 — CITACION

El Juez de Paz Letrado Dr. Ramón S. Jimenez cita a Jesús Acosta de Bejarano, Marina Bejarano y Cruz Bejarano por veinte veces para que hagan valer su derecho en juicio ejecutivo promovido por Bernarda Sosa de Pinto, bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que las represente. Expte. Nº 2409/59. Salta, Febrero 27 de 1959.

GUSTAVO A GUDINO — Secretario.
e) 3/3 al 19/4/59

Nº 3198 — CITACION:

El Sr. Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Ernesto Sapan, en autos caratulados Rivero de Morales, argentina vs Morales Manuel Belisario —Divorcio, tenencia hijos etc., a dispuesto citar al demandado por edictos que se publicarán durante veinte días en diarios, Boletín Oficial y El Intransigente, para que comparezcan dentro de dicho término a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Febrero de 1959.— ELOISA G. AGUILAR, Secretaria.

e) 2 al 31/3/59.

SECCION COMERCIAL

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 3379 — DISOLUCION DE SOCIEDAD .

Se hace saber por el presente, a los efectos de la ley Nacional Nº 11.867 que por resolución de los socios, se disuelve la Sociedad de Responsabilidad Limitada "ISAAC ABRAHAM E HIJO, con domicilio en San Martín y Arenales de la ciudad de Metán que comerciaba en el ramo de tienda, lencería, artículos para hombre y anexos, tomando a su cargo el activo

y pasivo social. el socio don SEGUNDO ABRAHAM DARUICH.— Oposiciones a Dr. RODOLFO SIERRA, Avenida 9 de Julio 213 Metán por el término de cinco días.— Metán 20 de Marzo de 1959.

ISAAC ABRAHAM E HIJO Soc. de Resp. Ltda
SEGUNDO ABRAHAM DARUICH — Socio Gerente.

e) 25/3 al 2/4/59

TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

Nº 3378 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley 11.867 se hace saber que doña María Grinsztein de Espeche transfiere a don Prudencio Carrasco la posada "El

Globo" situada en calle Córdoba esquina Zabala. —Para formular oposición: España 361 — Salta.

e) 25/3 al 2/4/59

SECCION AVISOS

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en los meses de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido

EL DIRECTOR

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1959